



| | | | |
|---|---------------------------------|--|------------------------------------|
| PROCESO | | DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL | |
|  | TÍTULO | | Código: GI-FO-09 |
| | ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN | | Versión: No. 01 Página 1 de 3 |
| | | | Fecha: 01 11 2021 |
|  | | | |

| | | | | | |
|-------|----|----|------|-------------------------|---|
| FECHA | 29 | 09 | 2023 | PROCESO Y/O DEPENDENCIA | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN – GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y EL GRUPO DE ABASTECIMIENTOS |
|-------|----|----|------|-------------------------|---|

| | |
|------|---|
| TEMA | INICIO DE EJECUCIÓN CONTRATO 007-044-2023 |
|------|---|

ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|------------------------------|-----------------------------------|
| ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO | Contratista |
| Carlos Andrés Torres Ruiz | Profesional de Defensa Supervisor |
| Juan Guillermo Castaño López | Coordinador Grupo de Contratos |

CONTENIDO: Por medio de la presente ésta Entidad se permite dar a conocer al Contratista las siguientes estipulaciones y obligaciones del contrato suscrito el día 28 de septiembre de 2023, el cual se derivó del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 007-058-2023, En los siguientes términos:

| | | |
|--------------------------|--|-------------------------------|
| Número de Contrato | 007-044-2023 | FECHA DE CONTRATO: 28-09-2023 |
| Entidad contratante | AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO | |
| NIT | 800.172.114-0 | |
| Contratista | ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO | |
| NIT | 16.511.170 | |
| Objeto contractual | "SUMINISTRO DE POLLO Y PRODUCTOS DESPRESADOS DERIVADOS DEL POLLO ENTRE OTRAS CARNES PROCESADAS CON ADITIVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR4, BR14, BR15 Y BR17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN" | |
| Valor | \$900.000.000 | |
| Valor Adición | | |
| Valor total del Contrato | \$900.000.000 | |
| Plazo de ejecución | LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VIGENTE SUSCRITO CON LAS FUERZAS MILITARES Y/O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO OFICIAL. | |

DESARROLLO: Que mediante documento del día 28 de septiembre de 2023, se nombró como supervisor principal del contrato al servidor público, Carlos Andrés Torres Ruiz, y como supervisor técnico para el recibo de los bienes objeto del contrato entre otras funciones a los Administradores



TITULO
**ACTA
REUNIÓN DE COORDINACIÓN**

Código: **GI-FO-09**

Versión: **No. 01**

Página **2 de 3**

Fecha:

01

11

2021





de los Comedores de Tropa de las Brigadas 4, 14, 15 y 17 de la Regional Antioquia Chocó, quienes tendrán como principal función vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato, lo anterior en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Nota aclaratoria: En el contrato quedó establecido de manera equivocada el valor del bien "PECHUGA DE POLLO CON HUESO Y PIEL" (\$15.198), dado que su precio original es de: \$15.196,8 y para efectos de ejecución en los sistemas SAP y SIIF NACIÓN el comité económico recomendó redondear el precio a **\$15.197**, por lo que se da claridad que el valor final del bien este último valor.

QUE EL CONTRATISTA TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 10.1.1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
- 10.1.2. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.
- 10.1.3. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- 10.1.4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
- 10.1.5. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- 10.1.6. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 10.1.7. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 10.1.8. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
- 10.1.9. Cumplir con la frecuencia de entrega en los lugares establecidos.
- 10.1.10. Tener disponibilidad para las entregas adicionales que surjan en atención a las necesidades de la Fuerza en cada comedor de tropa.
- 10.1.11. Entregar oportunamente de acuerdo a las cantidades indicadas por cada comedor y la fecha de recepción del producto.
- 10.1.12. Entregar el producto completo y facturado.

| | | | |
|---|--|---|---------------|
| PROCESO | | DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL | |
|  | TITULO ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN | Código: GI-FO-09 | |
| | | Versión: No. 01 | Página 3 de 3 |
| | | Fecha: 01 11 2021 | |
| | |  | |

10.1.13. El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

10.1.14. Se obliga para con la Entidad a actualizar los sistemas de OLIMPIA y la plataforma SECOP II respecto de la facturación que se emita en la ejecución del contrato.

10.1.15. Cumplir las demás obligaciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección y demás documentos precontractuales.

10.2. DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

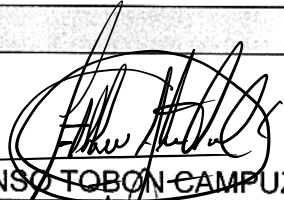


10.2.1. Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

10.2.2. Mantener la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA** por intermedio del Supervisor.

10.2.3. Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula sexta del presente contrato.

10.2.4. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del presente el contrato.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS: Que el Contratista como coadyuvador del Estado, se compromete no solo a cumplir con las obligaciones antes descritas, sino que así mismo denunciara cualquier acto de corrupción ante los Entes correspondientes. De acuerdo a lo anterior se puede iniciar la ejecución del contrato.

| FIRMA ASISTENTES | |
|--|---|
| Firma:  ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO | Firma: CARLOS ANDRES TORRES RUÍZ |
| Firma:  JUAN GUILLERMO CASTAÑO LÓPEZ | Firma:  |

